



La Esperanza, 14 de enero 2025
RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 000178-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 13 de enero 2025, de la Gerencia, relacionado con el encargo de las funciones de sub área de Adquisiciones – Área de Abastecimientos y Servicios Generales, Oficina de Administración; y la documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando N° 000013-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 13 de enero 2025, la Gerencia se dirige al Área de Personal manifestando haber considerado pertinente efectuar nuevo encargo de responsable de la Sub Área de Adquisiciones. En ese sentido, dispone a la brevedad posible, emitir un informe de evaluación de Perfil de la colaboradora Sra. PAMELA VIOLETA SAGASTEGUI TORRES, a fin de conocer si cumple con los requisitos establecido por la Ley N° 31676 y el MOF vigente del PECH para efectuar el encargo;

Que, mediante Informe N° 000020-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 13 de enero 2025, el Área de Personal informa que se ha efectuado la revisión del legajo personal de la Sra. PAMELA VIOLETA SAGASTEGUI TORRES, verificándose que **SI CUMPLE** con los requisitos mínimos del cargo Estructural ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III - COD. MOF. 005-10-2-4-37 / SPB (Encargado de Adquisiciones), establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente; insertando el detalle de los requisitos del cargo y su cumplimiento;

Que, asimismo, señala que, aun cuando no es un requisito establecido en el MOF, los profesionales y técnicos que laboran en el área encargada de las contrataciones de las entidades públicas deben estar certificados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (*OSCE*). En este caso la servidora PAMELA VIOLETA SAGASTEGUI TORRES se encuentra certificada en nivel intermedio;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 13 de enero 2025, la Gerencia instruye a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar resolución gerencial de encargo, por el período del 14 de enero hasta el 31 de diciembre 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la servidora **PAMELA VIOLETA SAGASTEGUI TORRES**, las funciones del cargo Estructural **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III - COD. MOF. 005-10-2-4-37 / SPB** (Encargado de Adquisiciones), con retención de su cargo, con efectividad del 15 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

